Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Cav.do ordinario

En la muy noble y muy leal ciudad de cartagena en veinte
y nueve dias del mes de marzo de mill y seiscientos y se
tenta y seis años se juntaron a cavildo como lo an de costumbre
los señores licenciado D. Manuel Gomez alcalde mayor
desta ciudad, D. Luis Garcia de Caceres y [illegible], D. Lorenzo
Perez, D. Vicente de [illegible], D. [illegible] de Caceres,
D. Alonso de la Torre y Molina, [illegible]
[illegible] acordaron lo sig.te

[illegible] de [illegible] 23 [illegible] de las Pal[mas] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

La Ciudad dixo que a cuenta de las Palmas para la
ocasion de que [illegible] de [illegible] cientos y diez reales
con otros veinte reales [illegible] para las [illegible] de las Pal
mas que esta ciudad a [illegible] a [illegible] Miguel del
Campo [illegible] para [illegible] desta ciudad que se
llevaron a la [illegible] donde esta
ciudad [illegible] que [illegible]
de [illegible] = [illegible]
de [illegible] que el [illegible] desta
a [illegible]
[illegible] de las [illegible] a las
[illegible] de la [illegible] de [illegible] que se an de rematar
[illegible] =

[illegible] a la [illegible]

La ciu.d libra ciento y quarenta [illegible] para [illegible] de la [illegible]
de la [illegible] a la de las [illegible] =

ante mi
[illegible]